

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE COMPRAVENTA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URQUQUÍ
Descripción	A través de este trámite se inscribe una compraventa de un bien inmueble a nombre del comprador quedando legalizada la transferencia de dominio. Bien inmueble: Todo lo que no se puede trasportar de un lugar a otro y que se encuentran adheridos al suelo, por ejemplo: casa, terreno, departamento, etc. Transferencia de dominio: Traspaso de propiedad de una persona a otra pagando un precio justo.
¿A quién está dirigido?	Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que esté en capacidad para contratar y en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que haya comprado un bien inmueble en el sector urbano o rural del Cantón Urcuquí. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Inscripción de la compraventa de bienes inmuebles lote, casa, terreno, departamento, otros en el Registro de la Propiedad de Urcuquí

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Primera y Segunda copia certificada de la escritura pública *que deberá constar el sello y la rúbrica del notario.*
2. Copia de los siguientes comprobantes de pago de tributos Municipales:
 - Certificado de No adeudar al Municipio (compradores y vendedores)
 - Autorización Catastral

NOTAS:

Escritura Pública: Documento realizado ante un notario que evidencia una compraventa.

Requisitos Específicos:

*En caso de que la venta sea realizada por herederos, se adjuntará el pago del impuesto a la herencia, pagado en el Servicio de Rentas Internas SRI.

*En caso de menores de edad: Autorización judicial debidamente ejecutoriada.

¿Cómo hago el trámite?

Trámite presencial, en el Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante

1. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro del Cantón Urcuquí.
2. Subsanan observaciones (en caso de existir).
3. Realizar el pago según los medios de cobros aceptados.
4. Retirar la razón de inscripción.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo se realiza basado en el Art. 33 literal a) de la Ordenanza para la Organización, administración y funcionamiento del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Miguel de Urcuquí, R.O No. 162 del 27 de abril del 2022

Costo de gastos administrativo= 2.35 USD (corresponde al 0.5% de la Remuneración Básica Unificada)

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Municipal, Registro de la Propiedad

- Lunes a Viernes
- de 08h00 a 17h00

Base Legal

- [002 2022 Canton San Miguel de Urququí Para la organización administración y funcionamiento del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil.](#) Art. Art. 33 lit. a).
- [009 -2021 Cantón San Miguel de Urququí La Segunda Reforma a la Ordenanza que regula el cobro de tasas por servicios técnicos administrativos.](#) Art. Art. 5 lit. h).

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ing. Katty Parra
Correo Electrónico: katty.parra@urcuqui.gob.ec
Teléfono: (06) 2939 211

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	07	0	56
2026	06	0	47
2026	05	0	39
2026	04	0	32
2026	03	0	46
2026	02	0	39
2026	01	0	28